



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

| 1. Descripción de la Evaluación | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Ing. Alejandro Gómez Chávez y C. Ana María Rivera González | Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Programación |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y uso eficiente y eficaz de los recursos. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: I. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño; II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores a su relación con el avance en las metas establecidas; III. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto; IV. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evolución; V. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir recomendaciones pertinentes; e IV. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora. (ASM) | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete.- Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Elaboración con base en los Términos de Referencia para la evaluación específica del Desempeño Programa Anual de Evaluación 2016 emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. | |





2.2.2 Oportunidades:

- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) retire el estatus de veda para la perforación de pozos que se mantiene vigente en el Estado de Chihuahua, desde el año 2013, y se emitan los permisos correspondientes para lograr el cumplimiento de las metas del Componente C02.
- Se presenta un incremento en la demanda de los bienes y servicios que otorga el Programa, derivado de las condiciones climatológicas adversas.

2.2.3 Debilidades:

- El problema que se pretende atender se encuentra formulado como una “infraestructura rural insuficiente”, no obstante el problema debe aludir a cuál es el efecto primordial que tiene en la población dicha insuficiencia, no a la insuficiencia en sí, al considerarse solamente una causa más del Problema.
- El Propósito “La infraestructura rural se incrementa en el campo chihuahuense” del Programa no describe un cambio en la población objetivo “productores con necesidades para el desarrollo rural”, al no mencionar como beneficia el incremento de la infraestructura mencionada a los productores beneficiarios del Programa.
- El indicador de cobertura mencionado en el Propósito del Programa, no permite conocer el incremento de la infraestructura rural, mencionado en el resumen narrativo a este nivel de objetivo, además de tampoco considerarse que represente una contribución significativa al impulso de la productividad agropecuaria mencionada en el resumen narrativo a nivel Fin.
- El Programa no incluye padrón de beneficiarios para el ejercicio evaluado en las fuentes de información proporcionadas por el ente sujeto de evaluación.

2.2.4 Amenazas:

- Que la asignación del recurso de índole Estatal no llegue en tiempo y forma para poder estar en posibilidad de cumplir con las metas establecidas en la MIR y POA del Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En lo que a operación, resultados y productos, respecta el Programa no cuenta con Reglas de Operación vigentes ni se encontraban transparentadas, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 43 de los Lineamientos Generales y Específicos mencionados anteriormente. Asimismo, no se cuenta con evidencia



- Revisar los elementos que impiden la lógica vertical y horizontal del Programa establecida con base en la Metodología de Marco Lógico, mediante la modificación de los formatos MML, para una congruente determinación de los criterios.
- Brindar el seguimiento a las metas establecidas del programa, de manera adecuada en los formatos de la MIR y el POA del Programa, de conformidad a la normatividad aplicable, con el fin de contar con un mecanismo de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores del Programa.
- Capturar de manera adecuada cada vez que se dé el seguimiento a la MIR y POA, los valores que son colocados con el propósito de evitar confusiones en caso de evaluación o auditoría, y estar en posibilidad de reportar la discrepancia entre los valores logrados y los valores programados.
- Mencionar en la normatividad aplicable al Programa, en este caso las Reglas de Operación, los procesos de gestión y los relacionados con el flujo de los recursos financieros que lleva a cabo el Programa, mediante la modificación de las mismas para una mayor transparencia en el ejercicio y control de los recursos, con base en la normatividad aplicable.
- Definir criterios de elegibilidad en la selección de los beneficiarios mediante modificación a las Reglas de Operación para una clara definición de las poblaciones del Programa y los criterios necesarios para poder acceder a los bienes y servicios que otorga el programa.
- Transparentar las Reglas de Operación del Programa, basándose en la normatividad aplicable para la Administración Pública Estatal en materia de Reglas de Operación en materia de la difusión de las mismas. Con el fin, de estandarizar los procesos del Programa.
- Elaborar y estandarizar un padrón de beneficiarios establecido de acuerdo a la normatividad aplicable, para estar en posibilidad de conocer la población atendida por el Programa.
- Establecer una estrategia de cobertura que incluya los aspectos relevantes de la definición de la población objetivo, las metas establecidas, el horizonte (corto, mediano o largo plazo) establecido y la congruencia con el diseño y la operación del Programa, para tener congruencia en la población objetivo del Programa y la atendida.
- Implementar una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa para tener congruencia en la población objetivo del Programa y la atendida.
- Dar el seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable a los ASM que de esta evaluación se deriven con el propósito de mejorar el desempeño del Programa.



4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Raúl Humberto Rodelo Sandoval y Natalia Villanueva Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627)102.80.39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Modernización del Campo

5.2 Siglas:

No aplica

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Rural

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Departamento de Infraestructura Rural

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Ing. Adolfo Héctor Baca Barrón
(614) 429-3300 Ext. 17780 colocar correo electrónico

Unidad administrativa:

Departamento de Infraestructura Rural



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,741.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>